

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 16.571 -EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública –IPAP- (A-59), de la ciudad de Viedma;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta una propuesta de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Promoción Socio-Cultural y Comunitaria*;

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de formar recurso humano dentro de la Administración Pública Provincial capacitado para promover relaciones positivas entre las personas, facilitar procesos comunicaciones y ayudar a resolver conflictos y disputas desde el dialogo, la escucha y la captación mutua;

Que asimismo, el objetivo de la propuesta es generar personal con capacidad de intervención activa en la comunidad, de mediación entre los actores y de recursos socioculturales sobre las regiones, con orientación en el desarrollo local, para la democratización de la participación social y cultural;

Que la comisión evaluadora ha realizado observaciones que la Institución ha tenido en cuenta, por lo cual se dictamina la Aprobación Plena del Plan de Estudios;

Que la Subsecretaria de Enlace, Articulación y Organización Popular del Ministerio de Familia de Río Negro mediante Nota N° 279/09 SEAyOP/09, abala la Aprobación del Proyecto curricular;

Que dicha propuesta se enmarca en la normativa vigente para las Tecnicaturas de Nivel Superior, Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación, respecto de la carga horaria mínima, de los años de duración y de la distribución por Campos de Formación de los espacios curriculares;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2010, en el Instituto Provincial de la Administración Pública – IPAP- (A- 59), de la ciudad de Viedma, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera *Tecnicatura Superior en Promoción Socio-Cultural y Comunitaria*; de acuerdo con lo obrante en el Anexo I de la presente Resolución.-

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Promoción Socio-Cultural y Comunitaria*.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Perfil del Egresado y las Incumbencias del Título constan en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en el Artículo 1° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico-pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio al Instituto Provincial de la Administración Pública, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1670
DEP/mp/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1670

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – IPAP- (A- 59)

LOCALIDAD: VIEDMA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL Y COMUNITARIA

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	ASIGNATURAS PRIMER AÑO	DURACIÓN	HORAS SEMANALES	TOTAL
	Primer Cuatrimestre			
001	Problemáticas Socioculturales Contemporáneas	Cuatrimestral	6	96
002	Procesos Políticos Económicos y el mundo del trabajo actual	Cuatrimestral	6	96
003	Sociología	Cuatrimestral	4	64
	Total Horas Primer Cuatrimestre			256
	Segundo Cuatrimestre			
004	Relación Estado – Sociedad	Cuatrimestral	3	48
005	Desarrollo Local y Políticas Socioculturales	Cuatrimestral	6	96
006	Historia Política y Sociocultural Argentina	Cuatrimestral	4	64
007	Economía Social	Cuatrimestral	4	64
	Total Horas Segundo Cuatrimestre			272
	Total Horas Primer Año			528

Provincia de Río Negro
 Consejo Provincial de Educación

CODIGO	ASIGNATURAS SEGUNDO AÑO	DURACIÓN	HORAS SEMANALES	TOTAL
	PRIMER CUATRIMESTRE			
008	Problemáticas Sociales	Anual	4	64
009	Comunicación y Discursos Contemporáneos	Cuatrimestral	4	64
010	Planificación y Programación Social	Cuatrimestral	6	96
011	Problemáticas de la Gestión Sociocultural	Cuatrimestral	6	96
	TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE			320
	SEGUNDO CUATRIMESTRE			
008	Problemáticas Sociales	Anual	4	64
012	Mediación Comunitaria	Cuatrimestral	5	80
013	Animación Sociocultural y Recreación	Cuatrimestral	6	96
014	Análisis y Dinamización del Grupo	Cuatrimestral	6	96
	TOTAL HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE			336
	TOTAL HORAS SEGUNDO AÑO			656

- 3 -

CÓDIGO	ASIGNATURAS TERCER AÑO	DURACIÓN	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
015	Desarrollo de los ejes estratégicos del campo	cuatrimestral	6	96
016	Criterios y Orientaciones para el desarrollo de las prácticas	cuatrimestral	6	96
017	Práctica profesionalizante	Anual	12	192
	TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE			384
017	Práctica Profesionalizante	Anual	12	192
	Total horas segundo cuatrimestre			192
	Total horas tercer año			576

Total de hora de la carrera 1760

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

CÓDIGO	ASIGNATURA	PARA CURSAR: Tener cursada	PARA RENDIR: Tener aprobada
001	Problemáticas Socioculturales contemporáneas		
002	Procesos políticos económicos y el mundo del trabajo actual.		
003	Sociología		
004	Relación Estado - Sociedad	001	001
005	Desarrollo Local y Políticas Socioculturales	002	002
006	Historia Política y Sociocultural Argentina	001	001
007	Economía Social	003	003
008	Problemáticas Sociales	004	006 – 004
009	Comunicación y Discursos Contemporáneos	001 - 003	001 - 003
010	Planificación y Programación Social	007	007
011	Problemáticas de la Gestión Sociocultural	005	005 - 006
012	Mediación Comunitaria	003	003 - 007 - 008
013	Animación Sociocultural y Recreación	010 -	008 - 010
014	Análisis y Dinamización del Grupo		

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

015	Desarrollo de los ejes estratégicos del campo	008 - 013 - 014	008 - 013 - 014
016	Criterios y orientaciones para el desarrollo de las prácticas.	008 - 013 - 014	015
017	Itinerarios de las prácticas profesionalizante		015 - 016

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1670

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – IPAP- (A- 59)

LOCALIDAD: VIEDMA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL Y COMUNITARIA

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PERFIL DEL EGRESADO

El Técnico Superior en Promoción Socio - Cultural estará capacitado para la participación en el desarrollo de dispositivos y acciones socioculturales, así como para realizar intervenciones en el plano de las dimensiones social y cultural y el asesoramiento de emprendimientos de producción de bienes y servicios socioculturales y dispositivos de comunicación, capacitación y mediación en organizaciones comunitarias, con orientaciones al desarrollo local.

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO

El egresado de la carrera de Técnico Superior en Promoción Socio – Cultural y Comunitaria” del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) podrá desempeñarse en organismos e instancias del ámbito público, privado y de la sociedad civil, tanto en el nivel local como jurisdiccional y nacional. Sus funciones serán la de asesoramiento para el desarrollo de políticas, proyectos y acciones socioculturales y comunitarias, así como la asistencia en emprendimientos de producción y comercialización de bienes y servicios culturales, y en dispositivos de comunicación social, de capacitación y mediación en organizaciones comunitarias. Estará formado para ello en modelos conceptuales y conocimientos generales sobre sociedad y cultura contemporánea, educación popular y dominio de nociones de gestión y organización de actividades recreativas, artísticas y de animación sociocultural y comunitaria. En este marco propenderá a la construcción de espacios intersectoriales e interdisciplinarios, conjugando sensibilidad social y disposición para la mediación entre instituciones y actores de la sociedad civil, con clara orientación al desarrollo local sociocultural y a la participación comunitaria.